

DECRETO N°______436

TEMUCO,

VISTOS

2 3 OCT. 2025

 La Providencia N° 9245, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2024 (Cuotas 1, 2, 3 y 4) y año 2025 (cuotas 1, 2, 3 y 4), la Sra. INGRID MARTA ARANGUIZ SCHULZE, Rut:

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93,

de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5367, del 16.12.2024.

6. El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.

7. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N°225 de fecha 16.10.2025

del Dpto. Rentas y Patentes.

2. Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio #56454923, con información contenida hasta el día 23 de Septiembre del año 2025, con calificación del tramo entre el 71% y el 80% de vulnerabilidad socioeconómica

3. El Certificado de Pago de Contribuciones, que acredita el pago del Derecho de Aseo Municipal en contribuciones.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE

RUT

DOMICILIO PARTICULAR MONTO A DEVOLVER

: INGRID MARTA ARANGUIZ SCHULZE

\$216.626 Dovol

TEMUCO

: \$216.636- Devolución a Cta. Cte: del Banco Estado.

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

: CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2024 (Cuotas 1,2,3 y 4) Y AÑO 2025 (Cuotas 1,2,3 y 4) ROL AVALUO 1899-116.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 2152601

Devoluciones

(\$ 106.052.-) Refrendar.

- 1150301002003001

Serv. Aseo Domiciliario

(\$ 110.584.-) Menor Ingreso.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

AMPINA

Of. Partes.

Dpto. Contabilidad.

Dpto. Rentas y Patentes.

- Tesorería Municipal.

Depto. Gestión Abastecimiento.

Unidad de Cobranza.
PROV 9245

IDDOC: 3166255

POR ORDEN DEL ALCALDE

DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS